



2023-1245 Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 16 de noviembre de 2023

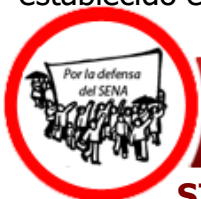
Doctora
Katerine Grimaldos
Secretaria General
SENA, Dirección General
Bogotá

Asunto: Solicitud divulgación accesibilidad a los programas de formación para familiares de empleados públicos.

Teniendo en cuenta que en el numeral 2.2 del acuerdo colectivo del 22 de septiembre de 2015 suscrito entre el SENA y SINDESENA, *el cual se pactó que "El SENA en las vigencias 2016 y 2017 programaría en las regionales en coordinación con la Dirección de Formación los Cursos de Formación Técnica y tecnológica dirigidos a los empleados públicos.* Todo ello con el fin de incrementar sus niveles de calidad de vida y bienestar.

Es así como el SENA en cumplimiento del punto anterior, emite en el año 2016 las resoluciones 0058 y 0059, con el fin de establecer los parámetros de accesibilidad a los programas de formación para familiares de empleados públicos y los requisitos que deben acreditarse. Sin embargo, siete (7) años después de haberse emitido estas resoluciones, se encuentra que la mayor dificultad para acceder a esta conquista sindical, centrándose en lo relacionado con la actualización de datos de los beneficiarios en el aplicativo KACTUS-HR.

Es por ello que SINDESENA en procura de lograr un mayor impacto entre los empleados públicos, solicita que al inicio de cada vigencia, desde la oficina de comunicaciones del SENA, se reitere a los empleados públicos, el deber de cada funcionario de registrar y actualizar la información de cada beneficiario previo a las inscripciones de los programas de formación técnica y tecnológica ofertadas por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con el calendario académico establecido en cada vigencia.



**Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Igualmente, considerando que ha habido variación en la planta de personal solicitamos que en el menor tiempo posible se publique un protocolo que establezca el paso a paso de los procedimientos, las acciones y los momentos que deben tener en cuenta los trabajadores para la materialización de este derecho.

Atentamente,

Aleyda Murillo Granados
Presidente

Tramitado por: Paola Andrea Navia, Secretaria.

Información de Radicación
El número de radicado asignado es:

72023284159

También recibirá un correo electrónico con esta información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.

IMPORTANTE- Por favor lea el siguiente correo electrónico.

Apreciado(a) Usuario(a)

Hemos recibido a través de nuestra **Oficina Virtual de Radicación** su comunicación, y se le ha asignado el número 72023284159, fecha y hora 16/11/23 11:43.

Para consultar la información con la cual fue generada su radicación de [click aquí](#)



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud está fuera de este horario se empezará a procesar a partir del día hábil siguiente.

Por favor, NO RESPONDA este correo electrónico.

Le agradecemos por hacer uso de la **Oficina Virtual de Radicación SENA**.



**Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA